AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AV-VCT-GIAM-08-0088

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2015

AV-VCT-GIAM-08-0088

No.	NOTIFICADO	COMUNICACIÓN	RADICADO DE LA COMUNICACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSEN	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	JOSE ALFONSO MERCADO, ANGEL ALBERTO CHARRY MONTEALEGRE, MARINA GOMEZ VILLANUEVA	COMUNICADO APLAZAMIENTO VISITA DE VIABILIZACIÓN	20152110118001	06/05/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	No procede recurso
2	JOSE ALFONSO MERCADO, ANGEL ALBERTO CHARRY MONTEALEGRE, MARINA GOMEZ VILLANUEVA	COMUNICADO PROGRAMACIÓN VISITA DE VIABILIZACIÓN	20152110091521	13/04/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	No procede recurso

*Anexo copia íntegra de las comunicaciones.

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintiséis (26) de junio de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

MINMINAS TODOS POR UN NUEVO PAÍS

OLGA LUCIA RAMIREZ

6 m

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20152110118001

Bogotá, 06-05-2015

Señores:
JOSE ALFONSO MERCADO
ANGEL ALBERTO CHARRY MONTEALEGRE
MARINA GOMEZ VILLANUEVA
Carrera 4 No. 34 – 66
Santa Marta - Magdalena

Asunto: Aplazamiento visita de viabilización – Solicitud de Minería Tradicional No. **LI8-08111.**

Cordial Saludo;

De la manera más atenta, les informo que la visita de viabilización a la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. **LI8-08111**, programada para el día 07 de mayo de 2015 mediante oficio No. 20152110091521 del 13 de abril de 2015, es aplazada por una solicitud elevada a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de esta manera el Grupo de trabajo reprogramara dicha visita de viabilización, por lo que les solicito estar muy atentos de las comunicaciones que enviara el Grupo de Legalización Minera en la que informara fecha y hora en la que se llevara a cabo la misma , lo anterior de conformidad con el artículo 12° del Decreto 0933 de 2013.

Atentamente,

DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Crystian Becerra Leon – Contratista Grupo de Legalización Minera
Revisó: Diva del Pilar Cobos Florian –Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 06/05/2015.
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Informativo".
Archivado en:

17 JUN 2015

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

mbre/ Razón Social
ENCIA NACIONAL DE MINERIA - M - CAN BOGOTA

ección:CALLE 26 NO 59 - 51 SO 8

udad:BOGOTA D.C.

partamento:BOGOTA D.C.

ódigo Postal:111321000

nvío:RN360446093CO

DESTINATARIO

mbre/ Razón Social:
JSE ALFONSO MERCADO

rección:CR 4 No 34 - 66

iudad:SANTA MARTA_MAGDALENA

epartamento: MAGDALENA

ódigo Postal:470002560

echa Admisión:
7/05/2015 01:13:54

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min TIC Res Mensajería Express 001967 del 09/09/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 3605332
Fecha Admisión: 07/05/2015 01:13:54

RN360446093CO

8902 470

Remitente

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CAN BOGOTA
Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8
NIT/C.C/T.I:900500018
Referencia:20152110118001
Teléfono:2201999
Código Postal:111321000
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.
Código Operativo:1111599

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JOSE ALFONSO MERCADO
Dirección:CR 4 No 34 - 66
Tel:
Código Postal:470002560
Código Operativo:8902470
Ciudad:SANTA MARTA_MAGDALENA
Depto:MAGDALENA

Valores

Peso Físico(grs):20
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):20
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$7.200
Costo de manejo:$0
Valor Total:$7.200

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111 599

UAC.CENTRO
CENTRO A

11115998902470RN360446093CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Express 001967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

---

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CAN BOGOTA

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321000

Envío:RN360446093CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE ALFONSO MERCADO

Dirección:CR 4 No 34 - 66

Ciudad:SANTA MARTA_MAGDALEN/

Departamento: MAGDALENA

Código Postal:470002560

Fecha Pre-Admisión:
06/05/2015 16:43:40

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min TIC Res Mensajería Express 001967 del 09/09/2011

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 15-05-11	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Fanek Lopez	Nombre legible del distribuidor
C.C. 85466712	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

COPIA

Bogotá D.C., Junio 16 de 2015

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
GRUPO DE LEGALIZACIÓN
Atn. Pilar Velasco
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Control Calidad

Respetados señores:

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud de control de calidad:

RADICADO	GUIA	NOMBRE DESTINATARIO	CIUDAD	CAUSAL DEVOLUCION	RESULTADO CONTROL CALIDAD
20152110091521	RN346418114CO	JOSE ALFONSO MERCADO	SANTAMARTA	DESCONOCIDO	NO EXISTE NUMERO
20152110118001	RN360446093CO	JOSE ALFONSO MERCADO	SANTAMARTA -MAGDALENA	NO RESIDE	NO EXISTE NUMERO

Cordialmente,

ANA AGUILAR C.
Counter 4-72 - Correspondencia
Tel. 2201999 Extensión 5889
Cel. 3042015229
ana.aguilar@anm.gov.co

Adjunto: Devolución dos (2) envíos físicos, Respuesta 3049/15.

Bogotá D.C., 10 de junio de 2015

PQR_SC_3049/15

Señor (a)
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Cale 26 n° 59-51 piso 8
Bogotá

ASUNTO: Respuesta control de calidad.

Respetado(o) Dr. (a),

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina PQR Soporte Corporativo. Nuestro objetivo primordial es atender de una manera óptima cualquier inquietud o requerimiento solicitado por nuestros clientes, razón por la cual a través de esta comunicación damos respuesta a su solicitud, formalizada ante Servicios Postales Nacionales S.A.

De manera atenta y en atención al asunto en referencia, me permito comunicarle el resultado de los siguientes controles de calidad.

NUMERO DE GUIA	DESTINATARIO	DIRECCION	MOTIVO	OBSERVACIONES
RN365544340CO	JAIRO NAVARRO	CRA 14 N° 93B-45	DIRECCION ERRADA	FALTA NUMERO DE OFICINA EDIFICIO TOWIN PTAS DE VIDRIO
RN360446093CO	JOSE ALFONSO MERCADO	CRA 4 N° 34-66	NO EXISTE NUMERO	LA CRA 4 CON CALL 33, LLEGA HASTA EL BATALLON Y LAS CASAS FISCALES SIN NOMENCLATURA NO HAY CALL 34.
RN346418114CO	JOSE ALFONSO MERCADO	CRA 4 N° 34-66	NO EXISTE NUMERO	LA CRA 4 CON CALL 33, LLEGA HASTA EL BATALLON Y LAS CASAS FISCALES SIN NOMENCLATURA NO HAY CALL 34.
RN357340203CO	MARIO GUERRERO MELO	CALLE 8 N° 1C-23	NO EXISTE NUMERO	No existe esta direccion en Cucuta.

Después de realizada la gestión correspondiente se obtuvo como resultado, lo siguiente: Se evidencio 4 devoluciones procedentes, reiteramos nuestro compromiso de seguir mejorando la calidad de nuestros servicios.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos.

Cordialmente

VICTOR ANDRES RICON FAJARDO
Coordinador Soporte Corporativo

Proyectado: Oscar Leonardo Pardo
ADJUNTO: 4 envios físicos

6,2m

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20152110091521

Bogotá, 13-04-2015

Señores:
JOSE ALFONSO MERCADO
ANGEL ALBERTO CHARRY MONTEALEGRE
MARINA GOMEZ VILLANUEVA
Carrera 4 No. 34 – 66
Santa Marta - Magdalena

Asunto: Programación visita de viabilización – Solicitud de Minería Tradicional No. **LI8-08111.**

Cordial Saludo;

Me permito informarles mediante Auto GLM No. 000008 de 27 de enero de 2015, el Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, ordenó la visita de viabilización conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 0933 de 2013.

Teniendo en cuenta que el parágrafo del artículo 12° del Decreto 0933 de 2013 establece: *"...La autoridad minera competente informará por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a los interesados en las solicitudes de formalización de minería tradicional, por escrito o por correo electrónico, siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esa manera, la fecha y hora de la visita..."* esta Coordinación ha programado la realización de la visita de viabilización para el día 07 de mayo de 2015, la cual será realizada por los Ingenieros **Jorge Enrique Lopez Becerra y Rodolfo Suarez Gaona**, profesionales del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería.

En virtud de lo anterior se solicita su presencia en el área en esa fecha con el fin de atender la referida visita.

Ahora bien, es importante recordarle que en lo que atañe a los medios utilizados para la extracción del mineral sin título minero inscrito en el registro minero nacional, el artículo 1° del Decreto 2235 de fecha 30 de octubre de 2012, que reglamenta el artículo 106 de la Ley 1450 del 16 de Junio de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, dispone al respecto:

> *"...ARTICULO 1°.* ***Destrucción de maquinaria pesada y sus partes utilizada en actividades de exploración o explotación de minerales sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley.*** *Cuando se realice exploración o explotación de minerales por cualquier persona natural o jurídica, sin contar con título minero inscrito en el Registro Minero Nacional y licencia ambiental o su equivalente, cuando esta última se requiera, procederá la medida de destrucción de maquinaria pesada y sus partes prevista en el artículo 6 de la Decisión 774 de 2012*

17 JUN 2015

de la Comunidad Andina de Naciones, independientemente de quién los tenga en su poder o los haya adquirido.

Parágrafo 1°. Para los efectos del presente decreto entiéndase como maquinaria pesada las dragas, retroexcavadoras, buldóceres u otro tipo de maquinaria para el arranque de minerales, con similares características técnicas..."

En efecto debe entenderse que el Decreto Reglamentario 2235 de 2012, modificó las condiciones de explotación, ya que a partir de la expedición del mismo, el arranque de minerales en las actividades de explotación **sin título minero, no pueden adelantarse con maquinaria pesada, entiéndase por ésta las dragas, retroexcavadoras, buldóceres u otro tipo de maquinaria con similares características técnicas**; y la contravención a dicha disposición, habilita a las autoridades policivas entre otras, a la aplicación de las medidas establecidas en el citado artículo 1° del Decreto 2235 de 2012, para el caso de las solicitudes de formalización en trámite, los formalizantes podrían adelantar sus trabajos de explotación con medios diferentes a los señalados.

A su vez, resulta primordial precisar que cualquier explotación que se adelante sin **Título Minero** debidamente inscrito en el Registro Minero y/o sin que se haya radicado ante la autoridad minera una **Solicitud de Formalización**, mientras ésta se encuentre en trámite, constituye delito contemplado en el Código Penal, lo anterior con fundamento en el artículo 159 del Código de Minas, y en ese evento los artículos 161 y 306 definen expresamente la competencia de los Alcaldes Municipales en relación con la explotación ilícita.

Por último, la confirmación y la coordinación de la visita se puede hacer a través de los Ingenieros **Jorge Enrique Lopez Becerra**, cuyo número de celular es el 3138609223 y su correo electrónico es jorge.lopez@anm.gov.co o Rodolfo Suarez Gaona, cuyo número de celular es el 3114842636 y su correo electrónico es rodolfo.suarez@anm.gov.co

Atentamente,

DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Crystian Becerra Leon – Contratista Grupo de Legalización Minera
Revisó: Diva del Pilar Cobos Florian –Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 13/04/2015.
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Informativo".
Archivado en:

Bogotá D.C., Junio 16 de 2015

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
GRUPO DE LEGALIZACIÓN
Atn. Pilar Velasco
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Control Calidad

Respetados señores:

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud de control de calidad:

RADICADO	GUIA	NOMBRE DESTINATARIO	CIUDAD	CAUSAL DEVOLUCION	RESULTADO CONTROL CALIDAD
20152110091521	RN346418114CO	JOSE ALFONSO MERCADO	SANTAMARTA	DESCONOCIDO	NO EXISTE NUMERO
20152110118001	RN360446093CO	JOSE ALFONSO MERCADO	SANTAMARTA -MAGDALENA	NO RESIDE	NO EXISTE NUMERO

Cordialmente,

ANA AGUILAR C.
Counter 4-72 - Correspondencia
Tel. 2201999 Extensión 5889
Cel. 3042015229
ana.aguilar@anm.gov.co

Adjunto: Devolución dos (2) envíos físicos, Respuesta 3049/15.

Bogotá D.C., 10 de junio de 2015

PQR_SC_3049/15

Señor (a)
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Cale 26 n° 59-51 piso 8
Bogotá

ASUNTO: Respuesta control de calidad.

Respetado(o) Dr. (a),

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina PQR Soporte Corporativo. Nuestro objetivo primordial es atender de una manera óptima cualquier inquietud o requerimiento solicitado por nuestros clientes, razón por la cual a través de esta comunicación damos respuesta a su solicitud, formalizada ante Servicios Postales Nacionales S.A.

De manera atenta y en atención al asunto en referencia, me permito comunicarle el resultado de los siguientes controles de calidad.

NUMERO DE GUIA	DESTINATARIO	DIRECCION	MOTIVO	OBSERVACIONES
RN365544340CO	JAIRO NAVARRO	CRA 14 N° 93B-45	DIRECCION ERRADA	FALTA NUMERO DE OFICINA EDIFICIO TOWIN PTAS DE VIDRIO
RN360446093CO	JOSE ALFONSO MERCADO	CRA 4 N° 34-66	NO EXISTE NUMERO	LA CRA 4 CON CALL 33, LLEGA HASTA EL BATALLON Y LAS CASAS FISCALES SIN NOMENCLATURA NO HAY CALL 34.
RN346418114CO	JOSE ALFONSO MERCADO	CRA 4 N° 34-66	NO EXISTE NUMERO	LA CRA 4 CON CALL 33, LLEGA HASTA EL BATALLON Y LAS CASAS FISCALES SIN NOMENCLATURA NO HAY CALL 34.
RN357340203CO	MARIO GUERRERO MELO	CALLE 8 N° 1C-23	NO EXISTE NUMERO	No existe esta direccion en Cucuta.

Después de realizada la gestión correspondiente se obtuvo como resultado, lo siguiente: Se evidencio 4 devoluciones procedentes, reiteramos nuestro compromiso de seguir mejorando la calidad de nuestros servicios.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos.

Cordialmente

VICTOR ANDRES RICON FAJARDO
Coordinador Soporte Corporativo

Proyectado: Oscar Leonardo Pardo
ADJUNTO: 4 envios físicos

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CAN BOGOTA

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321000

Envío:RN346418114CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE ALFONSO MERCADO

Dirección:CR 4 No 34 - 66

Ciudad:SANTA MARTA_MAGDALENA

Departamento: MAGDALENA

Código Postal:470002560

Fecha Admisión:
15/04/2015 00:01:00

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/201
Min TIC Res Mensajería Express 000167 del 09/09/201

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO **Fecha Admisión:** 15/04/2015 00:01:00
Orden de servicio: 3480829

RN346418114CO

8902 470

Remitente
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CAN BOGOTA
Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8 **NIT/C.C/T.I:**900500018
Referencia:20152110091521 **Teléfono:**2201999 **Código Postal:**111321000
Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C. **Código Operativo:**1111599

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JOSE ALFONSO MERCADO
Dirección:CR 4 No 34 - 66
Tel: **Código Postal:**470002560 **Código Operativo:**8902470
Ciudad:SANTA MARTA_MAGDALENA **Depto:**MAGDALENA

Valores
Peso Físico(grs):20
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):20
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$7.200
Costo de manejo:$0
Valor Total:$7.200

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do

UAC.CENTRO 1111
CENTRO A 599

11115998902470RN346418114CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 7210 / Tel. contacto (571) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min TIC. Res. Mensajería Expresa 000167 de 9 septiembre del 201
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CAN BOGOTA

Dirección:CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321000

Envío:RN346418114CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE ALFONSO MERCADO

Dirección:CR 4 No 34 - 66

Ciudad:SANTA MARTA_MAGDALEN

Departamento: MAGDALENA

Código Postal:470002560

Fecha Pre-Admisión:
14/04/2015 16:42:04

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/201

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

		OTROS	
1	Desconocido	1	Apartado Clausurado
2	Dirección Errada	2	Cerrado
3	No Reclamado	3	No Existe Número
4	Rehusado	4	Fallecido
5	No Reside	5	No Contactado
		6	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 16/04/15	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Alejandro Rivera	Nombre legible del distribuidor
C.C. 85471872	C.C.
Sector DU490	Sector
Centro de Distribución Santa Marta	Centro de Distribución
Observaciones En portería	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385